

EXP-UNC: 0044739/2016
Agr. 0028909/2017 – 0045933/2017

Córdoba, **28 AGO 2018**

VISTO que por Resolución del HCS N° 518/2016 se llamó a concurso de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva, en la Asignatura: Salud Comunitaria III de la Cátedra de Salud Comunitaria;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por los Profesores Mgter. Viviana Isabel CRIVELLI (Tucumán), Dr. Eduardo HALAC y Dr. Daniel QUIROGA, se expidieron por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito: 1º) Dra. Mariana BUTINOF, 2º) Mgter. Mario Julio CARBONETTI;

Que por expediente N° 0028909/2017 y por expediente N° 0045933/2017, el Sr. Mario Julio CARBONETTI impugnó el dictamen y la ampliación del dictamen emitido por el Jurado;

Que mediante RHCD N° 15/2018, se rechazó las impugnaciones del Sr. Mario Julio CARBONETTI y se aprobó el orden de mérito propuesto por el tribunal mencionado "up supra";

Que el Sr. Mario Julio CARBONETTI, por expediente N° 0005473/2018, presentó impugnación en contra de la RHCD N° 15/2018;

Que por RHCS N° 781/2018, se rechaza la impugnación del Sr. Mario Julio CARBONETTI (DNI 25.344.500), en contra de la RHCD N° 15/2018 teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en sus dictámenes N° 62364 (fs. 79/80) y N° 62914 (fs. 85);

Que a tales efectos debe tenerse en cuenta rigurosamente, el orden de mérito aprobado por RHCD N° 15/2018, propuesto por el tribunal mencionado "up supra";

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCS N° 401/95 y su modificatoria;

El Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Fs. 95) aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 16 de Agosto de 2018;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso a la Dra. Mariana BUTINOF (Legajo N° 38099), como **Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva**, en la Asignatura: Salud Comunitaria III de la Cátedra de Salud Comunitaria; conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal de Concurso, **desde el 01/09/2018** y por el término de cinco (5) años de acuerdo al Art. 64, inc. 1 del Estatuto Universitario, **dándosele de baja a la Méd. Susana Edith MORENO (Leg. 32904)**, en igual cargo que venía desempeñando interinamente.

ARTÍCULO 2º: La Dra. Mariana BUTINOF (Legajo N° 38099) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Imputar este egreso al Cód. 110 un (1) Cargo.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Sra. Méd. Beatriz C. Cerrito
Sub-Secretaría Académica
FCM - UNC




Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

p/A

RESOLUCION N°:
RP/MFC.jf

Prof. Dra. MARTA FIOL de GUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

238